

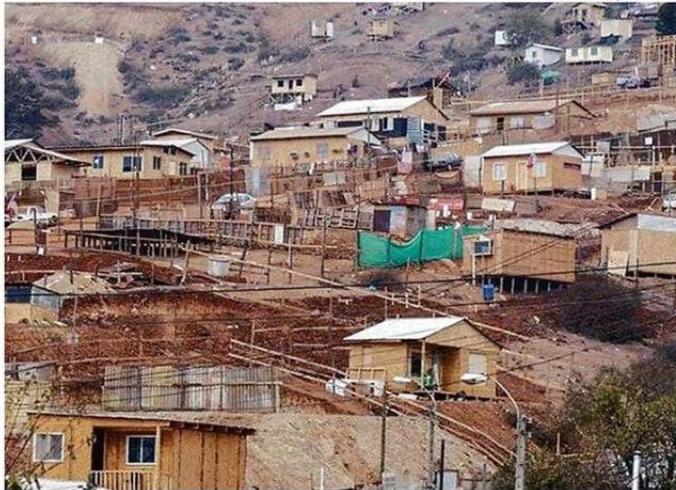
Corte desestima solicitud y fija desalojo de toma de Lajarilla para el lunes

Occupantes del terreno apuntan que en el asentamiento irregular hay personas con movilidad reducida y cerca de 80 menores de edad.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.d

Pese a que se había solicitado aplazar el desalojo de la toma Lajarilla, emplazada en Reñaca Alto de Viña del Mar y que, inicialmente, la Corte de Apelaciones dispuso la suspensión del lanzamiento con fuerza pública que se realizaría el 10 de enero pasado, el tribunal de alzada porteño acaba de revertir la decisión y fijó una nueva fecha para el procedimiento. En concreto, el próximo lunes 17 de febrero es la jornada límite dispuesta para que los cerca de 450 ocupantes de este asentamiento irregular sean expulsados.

Con fecha 7 de febrero de 2025 la Corte evacuó una resolución en la cual informó que "teniendo presente que ha transcurrido tiempo suficiente para que los organismos públicos pertinentes cumplan con las gestiones ordenadas por la Excelentísima Corte Suprema" se fijó el nuevo día para el lanzamiento con fuerza pública. Asimismo, el tribunal



EN EL AÑO 2022 LOS DUEÑOS DEL TERRENO TOMADO PRESENTARON UN RECURSO PARA DESALOJAR.

de alzada ofició a Carabineros para que realice las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) y la Municipalidad de Viña del Mar para dar cumplimiento al desalojo.

Cabe recordar que previamente la institución uniformada había solicitado la postergación, argumentando complicaciones

logísticas.

Tras conocerse la nueva fecha para el desalojo, a la Corte de Apelaciones fue ingresado este miércoles 12 de febrero una nueva solicitud de suspensión, esta vez por parte de una adulta mayor de 70 años, Violeta Alvarado, quien reside en el asentamiento. La mujer, que además posee dificultades de

movilidad y es beneficiaria de pensión solidaria, sostuvo que no posee otro lugar donde vivir.

"No solo las instituciones a cargo han señalado que no están en condiciones de cumplir con la sentencia, sino que también no se nos ha informado si quiera dónde deberemos ser albergados (...)", expuso.

Actualmente esta últi-



LA CORTE FIJÓ LA FECHA PARA LA MAÑANA DE 17 DE FEBRERO.

CATASTRO

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) del municipio de Viña del Mar informaron que se confeccionó un catastro de familias de la toma y se informó sobre los grupos más vulnerables que requieren ayuda especial. "Además, tenemos la capacidad de albergue y atención primaria de salud", añadieron. Cabe señalar que, según se expone en la reciente solicitud de suspensión de desalojo, existen en la toma cerca de 80 menores de edad, de ellos 8 son lactantes.

ma solicitud está en tramitación y debe ser revisada su admisibilidad, por lo que -hasta el cierre de esta edición- se mantenía la fecha del desalojo, confirmaron desde el Poder Judicial.

La Estrella se contactó con el área de comunicaciones de Carabineros para confirmar el recibo del oficio del tribunal de alzada, pero hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta. En tanto, desde la Seremi del Minvu indicaron que la vocería sería entregada por el Ministerio de Interior. Consultado sobre esto, el organismo representante de esta cartera en la región, la Delegación Presidencial Regional, tampoco respondió al

requerimiento de información.

Desde donde sí se refirieron al desalojo fue desde el municipio viñamarino. Mediante una declaración escrita señalaron que les corresponde actuar "en función del protocolo que manejamos para estos casos, en un trabajo coordinado con las unidades correspondientes".

Desde la casa edilicia añadieron que el mencionado protocolo comprende acciones como coordinación con otros organismos públicos correspondientes para implementar, de manera transitoria, un recinto donde las personas puedan ser albergadas con posterioridad al desalojo. 🗳